
ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición del juzgado en lo Laboral 5 Nom. de Rosario, Dra. RINA GRACIELA BRISIGHELLI, Secretaria de la LORENA BETINA SPIZZIRRI, en autos "MOHAMET CARLOS ARIEL c/ MARCHIONNA HECTOR MANUEL s/Accidentes Del Trabajo" CUIJ 21- 04250303-4" Se hace saber que se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 07 de Mayo de 2026 Cítese a los posibles herederos del demandado por edictos que se publicarán en el B.O por el término de 3 días, venciendo el plazo de 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge de la copia del acta de defunción acompañada.(...)". FDO. DRA. LORENA SPIZZIRRI (SECRETARIA} y DRA. RINA G. BRISIGHELLI (JUEZA). El demandado fallecido es MARCHIONNA HECTOR MANUEL DNI 12.523.579.

\$ 100 563457 Jun.30 Jul. 2

Por disposición del Juzgado 1ª Instancia Laboral 5ª Nom de Rosario, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Spizzirri, en los autos QUIROGA NADIA YANINA C/FERRERO JUAN DARIO Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ 21-04256501-3, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 31 de marzo de 2026. Atento lo expuesto por el Oficial de Justicia y lo peticionado, procédase -en los términos del art. 45 de la ley 7.945- a citar por edictos a FERRERO JUAN DARIO, a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y en el sitio web institucional (conforme lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia mediante Acuerdo del día 11.2.2025 -Acta Nº 3 sobre Edictos Judiciales en la Página Web), venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad. Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria).

\$ 100 563430 Jun. 30 Jul. 2

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 1 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Liliana Estefanía Pintos (D.N.I. Nº 39.755.678) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: PINTOS, JEREMIAS (NIÑO) Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11335919-3, que a

continuación se transcribe: Nº564. Rosario, 21 de mayo de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Privar de responsabilidad parental a la señora Liliana Estefanía Pintos (D.N.I. Nº 39.755.678) con respecto a la niña INGRID ELUNEY BIANCA PINTOS (D.N.I. Nº 54.765.028) 2) Designar tutora legal de la niña INGRID ELUNEY BIANCA PINTOS a la señora LIRIA ANA GOMEZ (D.N.I. Nº 13.755.678) debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo; 3) Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho, a los representantes legales en su domicilio real y a la tutora especial de los niños. Insértese y hágase saber. FIRMADO DIGITALMENTE POR LA DRA. DIANA, JUEZA.

S/C 563472 Jun. 30 Jul. 2

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 1 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a LIRIA ANA GOMEZ (D.N.I. Nº 13.755.678) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados PINTOS, JEREMIAS (NIÑO) Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11335919-3, que a continuación se transcribe: Nº564. Rosario, 21 de mayo de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Privar de responsabilidad parental a la señora Liliana Estefanía Pintos (D.N.I. Nº 39.755.678) con respecto a la niña INGRID ELUNEY BIANCA PINTOS (D.N.I. Nº 54.765.028) 2) Designar tutora legal de la niña INGRID ELUNEY BIANCA PINTOS a la señora LIRIA ANA GOMEZ (D.N.I. Nº 13.755.678) debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo; 3) Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho, a los representantes legales en su domicilio real y a la tutora especial de los niños. Insértese y hágase saber. FIRMADO DIGITALMENTE POR LA DRA. DIANA, JUEZA.

S/C 563473 Jun.30 Jul. 2

En el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Jueza Dra. JORGELINA ENTROCASI, Secretaria del Dr. CHRISTIAN BITETTI, dentro de los autos caratulados: YITALI, SOLEDAD VALERIA c/MOLINA, SERGIO JOSE Y OTROS s/DANOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11900066-9, se han dictado las siguientes providencias: ROSARIO, 17 de JUNIO de 2026. Atento lo manifestado, cítese por edictos al Sr. SERGIO JOSÉ MOLINA, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETIN OFICIAL". Fdo. Dra. ENTROCASI (Jueza); Dr. BITETTI (Secretario). 27 de Junio de 2026.

\$ 100 563446 Jun. 30 Jul. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzg. Unipersonal de Familia Nº 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Diana, en autos LOCASCIO, PABLO EMANUEL c/ABRAHAN, YAMILE s/OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS; CUIJ 21-11402131-5, en trámite por ante este Juzgado, se cita y emplaza a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía Todo según lo ordenado en el decreto que se acompaña: ROSARIO, 31 de Octubre de 2022; Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Désele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza del trámite: Dra. María José

Diana. Por deducida demanda de IMPUGNACION DE FILIACIÓN PATERNA. Imprímase a los presentes trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dése intervención al Defensor General. A las pruebas ofrecidas: Téngase presente para su oportunidad. Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo. Dra. DIANA, Jueza; Dra. CHIEMENTÍN, Secretaria (N) Publíquese por tres días. Rosario, 24 de Junio de 2026.

\$ 100 563419 Jun. 30 Jul 2

Por disposición de JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA Nº 11 A CARGO DE LA Dra. ANDREA MARIEL BRUNETTI Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Bottini, en autos caratulados FERNANDEZ TORRES, VALENTINA JORGELINA Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ Nº 21-11467405-9, se ha dispuesto notificar por edictos a YULIANA NATALIA TORRES D.N.I. Nº 43.380.322, lo siguiente: Nº 731, Rosario, 23 de junio de 2026; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción por Disposición Nº 69 de fecha 22 de abril de 2026, respecto a VALENTINA JORGELINA FERNANDEZ TORRES D.N.I. Nº 58.688.527, nacida en fecha 4 de enero de 2021, hija de Yuliana Natalia Torres D.N.I. Nº 43.380.322 y de Eduardo César Fernández D.N.I. Nº 39.122.972, 2. Fijar como fecha de inicio de la medida de protección excepcional dispuesta, el día 26 de Febrero de 2026, habiendo operado el primer vencimiento de la medida en fecha 27 de mayo de 2026, y el vencimiento del plazo máximo de duración operará el día 25 de agosto de 2026 (art. 51 Ley 12.967 3er párrafo. Ref. Ley 13.237 Art. 607 del Código Civil y Comercial de la Nación), por lo que deberá la Dirección Provincial presentar en el término de dos días la prórroga o resolución definitiva de la medida. 3. Advertir a la autoridad de aplicación que, al ser presentado en sede judicial el pedido de control de legalidad, debe observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967, su modificatoria ley 13.237, decreto Nº 619/10 y demás normativa aplicable. 4. Comuníquese a la Defensora provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines previstos en el artículo 38 de la ley 12.967. Notifíquese a los progenitores y a la Defensoría General actuante en su público despacho. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Brunetti (jueza). Rosario, 24 de junio de 2026. Dra. Lorena Beatriz Bottini, secretaria.

S/C 563404 Jun. 30 Jul. 2

Por disposición de Juzgado Unipersonal de Familia Nº 10 a cargo de la Dra. Valeria Vittori. Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Bottini, en autos caratulados TEVES, BIANCA CAMILA s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ Nº 21-11466621-9, se ha dispuesto notificar por edictos a FEDERICO TEVES D.N.I. 39.123.019 lo siguiente: Nº 815, Rosario, 23 de junio de 2026; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de BIANCA CAMILA TEVES D.N.I. 51.325.615 nacida en fecha 8 de julio de 2011, hija de Ailen Daiana Elizabeth Nadases D.N.I. 36.656.262 y Federico Teves D.N.I. 39.123.019 mediante disposición Administrativa Nº 40 de fecha 25 de marzo de 2026; 2) Atento haberse producido el efectivo retiro del centro de vida de la

menor de edad de autos en fecha 9 de febrero de 2026 (Orden Nº 8/26) el vencimiento del plazo de vigencia de la Medida de Protección Excepcional se produjo en fecha 9 de mayo de 2026 y el plazo máximo vencerá en fecha 5 de agosto de 2026, por lo que deberá acompañar la DPPDNAYF la prórroga o resolución definitiva de la misma; 3) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo, a los fines del artículo 38 de la Ley 12.967. 4) Notifíquese a la DPPDNAYF, a los progenitores y a la Defensoría General. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Vittori (Jueza). Rosario, 24 de junio de 2026. Dra. Lorena Beatriz Bottini, secretaria.

S/C 563402 Jun. 30 Jul. 2

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados SANCHEZ, ALFREDO LEANDRO c/DURQUET, RUBEN DARIO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11902187-9, se ha ordenado notificar al Sr. RUBEN DARIO DURQUET, a la cual se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 3 días. ROSARIO, Atento lo manifestado, cítese por edictos al Sr. RUBEN DARIO DURQUET, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETIN OFICIAL. Dra. JORGELINA ENTROCASI; Dr. CHRISTIAN BITETTI. 22 de Junio de 2026.

\$ 100 563487 Jun. 30 Jul. 2

El Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 8 de Rosario, a cargo del Dr. IGNACIO V. AGUIRRE (Juez), secretaría Dra. Gordillo María Guadalupe, notifica al Sr. IGNACIO RAMON MADERNA DNI Nº 27.115.793, lo decretado en autos: BRIGNONI, MARTIN OSCAR c/MADERNA, IGNACIO RAMON s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11897325-6: ROSARIO, 21 de febrero de 2025; Hágase saber a las partes que los presentes tramitarán ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 8 de Rosario, a cargo del Dr. IGNACIO V. AGUIRRE (arts. 44, 45 y 46 de la ley 14.264). Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a la demandada MADERNA IGNACIO RAMON y aseguradora denunciada SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva de plantear el Recurso de Inconstitucionalidad (Ley 7055) y el Recurso Extraordinario (Ley 48) ante las CSJ de la Provincia de Santa FE y de la Nación respectivamente. Acredite su Nº de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Oficiése al RNPA a efectos de individualizar al titular del dominio AD547TG, Seguros Bernardino Rivadavia Coop. De Seguros Ltda., Municipalidad de Rosario, Centro Médico IPAM SA, SIES, Rosario Bus SA, ANSES, ARCA como lo solicita. Concédase al actor Sr. BRIGNONI MARTIN OSCAR DNI Nº 27.115.793, cuyos demás datos de identidad se encuentran acreditados en autos, el beneficio de litigar sin gastos contra los accionados en los presentes (arts. 332, 333, 335 y cons. Del CPCC). Córrase TRASLADO a la contraria por el término de tres días (art. 89 del CPCC) a los fines de la oposición que refiere el mencionado art. 333 del CPCC, debiendo ofrecer toda la prueba juntamente con dicha oposición (arg. Art. 333 2do. Párrafo del CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el

presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nº 48/2017 y 8/2018.- En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes. (arts. 35 y 87 CPCC}. Hágase saber a todos los letrados que intervengan en estos autos, que quedan constituidos como depositarios de todo documento que acompañen en forma digital, pudiendo este Tribunal requerir en cualquier momento la presentación de los respectivos escritos y/o documentos originales, en su caso por mesa de entradas, todo de conformidad con lo dispuesto por las acordadas CSJSF 14 del 13/05/2020; 16 del 10/06/2020; 46 de fecha 15/12/2020; el reglamento para la "Presentación electrónica de escritos en expedientes iniciadas y en trámite - autoconsulta online"; y con los efectos jurídicos derivados de los artículos 1356, y concordantes del Código Civil y Comercial." Fdo. Dr. IGNACIO V. AGUIRRE (juez); Dra. VALERIA BARTOLOME (prosecretaria), Y OTRO: ROSARIO, 22 de Abril de 2026; Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado IGNACIO RAMON MADERNA a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dr. IGNACIO V. AGUIRRE (juez); Dra. MARÍA GUADALUPE GORDILLO (secretaria). Secretaría, 24 de Junio de 2026.

\$ 200 563501 Jun. 30 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 3ª Nominación, ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de la Sra. Ana María Gariboldi, DNI 4.890.100, dentro de los autos: FIORONI, PABLO DANIEL Y OTROS c/GARIBOLDI, ANA MARIA s/APREMIOS; CUIJ 21-11873180-5. En efecto, se ordena: En Rosario, 04 de Junio de 2026. Cítese por EDICTOS que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la página del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, a los herederos y sucesores de Ana María Gariboldi, DNI Nº 4890100, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de ley y bajo apercibimientos de ley, atento lo dispuesto en el art. 597 CPCCSF. Dra. María Florencia Netri, secretaria subrogante.

\$ 100 563521 Jun. 30 Jul. 2

El Juzgado Unipersonal de Familia Nº 7 de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados "HERRERA, LUCAS MANUEL S/ ADOPCION", CUIJ Nº 21-11468179-9, hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 17 de Junio de 2026. Atento el cambio de apellido peticionado y conforme lo prescripto por el artículo 70 C.C.C., publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que los interesados puedan formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación..." Rosario, 19 junio de 2026.

\$ 100 563700 Jun. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos CHAVEZ, HECTOR FABIAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-03006343-8, Expte. Nº 174/2026, se ha dictado la Resolución Nº 336 de fecha 13 de mayo de 2026 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de HECTOR FABIAN CHAVEZ, DNI Nº 23.716.863, con domicilio real en calle La Plata Nº 2130 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y con domicilio legal en calle Córdoba Nº 1452, piso 1, oficina E, de la ciudad de Rosario; y que se ha dictado Resolución Nº 457 de fecha 22 de junio de 2026 que ha ordenado lo siguiente: I. Fijar el día 24/08/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndico IRINA CARLA LOVELL, con domicilio en calle Montevideo Nº 2010, piso 7, oficina 2, de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs. 2. Fijar el día 05/10/2026 para la presentación por la Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 19/11/2026 para la presentación del informe general por la Síndico. Insértese y publíquense los edictos de ley. Fdo. María Silvia Beduino Jueza; María Florencia Di Rienzo Secretaria. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS. Secretaría, 24 de Junio de 2026. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 563390 Jun. 30 Jul 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, en los autos caratulados: ELORZA, RAFAEL c/ELORZA, SOFIA s/ESCRITURACION; Expte. Nº 21-25861898-7, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de SOFIA ELORZA o ELORSA, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 19/06/2026. Dra. María Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 100 563441 Jun 30 Jul 2

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial Nº 21 de Rosario (ex Circuito de la 3ª Nominación de Rosario) y en autos caratulados PEREZ, HERNAN c/PILAR MENDEZ ALVAREZ Y OTROS s/JUICIO SUMARIO; CUIJ 21-12650324-2, en trámite por ante este Juzgado a cargo de la Dra. Camaño (Jueza), secretaria de la Dra. Cura, se ha ordenado publicar el presente a fin de citar a todo aquel que se considere con derecho sobre inmueble a usucapir sito en Maestra Almara S/N, entre calles Jose Gatti y María Arduzzi (lotes 14 y 15) de Ibarlucea, inscriptos en el Registro de la Propiedad de Rosario al tomo 161 A, folio 602, Nº 50781 y al tomo 354 B, folio 1103, Nº 104178, empadronados según partidas Nº 16-01-00-337.536/0396 y 16-01-00-337.536/0395. Dra. María Luz Mure, prosecretaria.

\$ 100 563435 Jun. 30 Jul 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, Dra. María Silvia Beduino, Secretaria de la Dra. María Florencia Di Rienzo, en los autos caratulados MUTUAL DEL FORO c/VIEL, JUAN DOMINGO s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ N° 21-03000081-9, se ha ordenado citar y emplazar a comparecer en autos al Sr. JUAN DOMINGO VIEL, DNI N° 12.425.017, notificando por edictos los siguientes proveídos: Rosario, 27 de octubre de 2025. Al escrito cargo N° 12990/2025, se provee: Téngase presente. Proveyendo el escrito inicial de demanda: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciado Juicio Ejecutivo contra JUAN DOMINGO VIEL al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Fdo. Dra. M. FLORENCIA DI RIENZO Secretaria; Dra. M. SILVIA BEDUINO Jueza. Y OTRO: Rosario, 18 de noviembre de 2025. Al escrito cargo N° 14151/2025 se provee: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito del poder general acompañado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Atento lo manifestado; previa reposición de ley y atento al desconocimiento de bienes (art. 290 del CPCC}, anótese la Inhibición General de bienes de la parte demandada JUAN DOMINGO VIEL hasta cubrir la suma de \$ 4.716.843 con más el 30% para atender intereses y costas. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester. Fdo. Dra. M. FLORENCIA DI RIENZO, Secretaria; Dra. M. SILVIA BEDUINO, Jueza. Y OTRO: Rosario, 17 de abril de 2026. Al escrito cargo N° 3542/2026 se provee: Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, déjese sin efecto la medida cautelar ordenada mediante decreto de fecha 18/11/2025 y en lugar trábese embargo sobre el automotor Marca SUZUKI, Modelo: FUN 1.4, Tipo: SEDAN 5 PTAS, Año Modelo: 2010, Dominio: JI5020 hasta cubrir la suma de \$ 4.716.843 con mas el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester. Fdo. Dra. M. SILVIA BEDUINO, Jueza. Y OTRO: Rosario, 19 de mayo de 2026. Al escrito cargo N° 5129/2026 se provee: Agréguese el sellado acompañado. Por ampliada la demanda por el monto expresado (cargo N° 4797/26). Notifíquese por cédula juntamente con el primer decreto. Fdo. Ma. Florencia Di Rienzo, Secretaria. Y OTRO: Rosario, 17 de junio de 2026. Al escrito cargo N° 6701/2026 se provee: Por acompañada contestación de oficio, téngase presente lo informado. Atento lo peticionado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado JUAN DOMINGO VIEL por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Fdo. Dra. M. SILVIA BEDUINO, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de Junio de 2026. Nota: Publicar durante 3 (tres) días en el BOLETIN OFICIAL. Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria.

\$ 300 563423 Jun. 30 Jul 2

Por disposición del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO N° 15, SEC.UNICA, de la ciudad de Rosario, se publican los siguientes decretos: ROSARIO, 18 de Junio de 2026. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dra. MA. EUGENIA SAPEI, Secretaria; Dr. SEBASTIAN RUPIL, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Autos CENTIBOX SA c/BELLIA Y LIANZA SA s/COBRO DE PESOS; (CUIJ N° 21-02987303-5).

\$ 100 563418 Jun. 30 Jul. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. QUAGLIA, en los autos caratulados: RAMOS ANTONIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUICIO SUCESORIO; Expte. N° 1578/95, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de MARUSIANA ELVIRA (DNI 2.374.438) para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. MARÍA KARINA ARRECHE (Secretaría subrogante). Rosario, 12 de junio de 2026.

\$ 100 563415 Jun. 30 Jul. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 18ª Nominación de Rosario en los autos ARAGON JULIAN OMAR c/GRIPLAST SH Y OTROS s/COBRO DE PESOS;

CUIJ N° 21-04266958-7, por decreto de fecha 18/06/2026, se dispuso: Rosario, Por recibidos. Hágase saber el Juez que va a entender. Atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC emplácese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, a los herederos de Ricardo Jose Grimblat. Asimismo, notifíquese por cédula a los herederos. A los fines de reordenar el trámite, se aplicará el proceso ordinario, prosigan según su estado. Fdo. Dra. Patricia Beade (secretaria); Dra. Susana Gueiler (Jueza). Rosario, 23 de Junio de 2026. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 100 563400 Jun. 30 Jul. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª INSTANCIA DE EJECUCION DE DISTRITO N° 1ª NOMINACIÓN, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LOPEZ, ALEJANDRO ROBERTO DNI N° 24.103.355, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/LOPEZ, ALEJANDRO ROBERTO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13927747-0); ROSARIO, 23 de Junio de 2025; Agréguese la cédula/edicto en copia acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ (Juez), Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Sec.).

\$ 100 562250 Jun. 30 Jul. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. CANTERO, DIANA SOLEDAD (DNI N° 38.722.330) lo declarado en autos; ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/CANTERO, DIANA SOLEDAD s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-13936116-1): N° 126 Rosario, 11/02/2026. Y VISTOS... Y

CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de CANTERO, DIANA SOLEDAD, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 262.451,60 (Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con 60/100 cent.) en concepto de capital, con mas los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL ROXANNA NOEMI; CUIT -27213070164 -I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 204.223,80 equivalentes a 1,73 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley Nº 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad jus hasta el momento en que quedaren firmes, desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV- En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI Secretaria; Juzgado 1ª Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2ª Nom. - Rosario; Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Juzgado 1ª Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2ª Nom. - Rosario.

\$ 100 562340 Jun. 30 Jul. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. MIÑO, MIRTA MARCIA (DNI Nº 29.200.852) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/MIÑO, MIRTA MARCIA s/EJECUTIVO; (EXPTE. Nº 21-13936487-9 AÑO 2024); Nº 133, Rosario, 11/02/2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de MIÑO, MIRTA MARCIA, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 260.092,74 (Doscientos sesenta mil noventa y dos pesos con 74/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL ROXANNA NOEMI; CUIT -27213070164 -I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 164.087,33 equivalentes a 1,39 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley Nº 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y mas el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV- En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2ª Nom. - Rosario; Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Juzgado 1ª Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2ª Nom. - Rosario.

\$ 100 562339 Jun. 30 Jul. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. FRANCO, CATALINO ALBERTO (DNI N° 14.685.133) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/Franco, Catalino Alberto s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-13936514-0): N° 127 Rosario, 11/02/2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Franco, Catalino Alberto, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 264.591,46 (Doscientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y un pesos con 46/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI; CUIT 27213070164 -I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 191.238,47 equivalentes a 1,62 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV- En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez, Juzgado 1ª Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2ª Nom. - Rosario.

\$ 100 562338 Jun. 30 Jul. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA ESTHER LONGO, DNI 3.892.530, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: LONGO, OLGA ESTHER s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, C. Y C. 18, CUIJ: 21-03007852-4. Fdo.: Dr. Julián Evangelista, Prosecretario.

\$ 45 Jun. 30

La Sra. jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N.º5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos LAVADERO INDUSTRIAL DEL SUR SRL s/CONCURSO PREVENTIVO - Hoy Su Quiebra, CUIJ 21-02868837-4, por resolución N.º 205 de fecha 16/06/2026 y su aclaratoria 209 de fecha 22/06/2026, se ha declarado la quiebra de LAVADERO INDUSTRIAL DEL SUR SRL, con domicilio en Lamadrid 217 Bis de Rosario. Asimismo, se ha resuelto imponer a la sindicatura ya designada con los trámites inherentes a esta quiebra y se dispone: 1º) Fijar el día 21/08/2026, como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los

términos del artículo 200 de la LCQ.- 2º) Fijar el día 25/09/2026 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 30/10/2026 como fecha límite para la presentación del informe general. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Mariana Nallino, Prosecretaria. Rosario.

S/c 563464 Jun. 30 Jul. 2

Por estar así dispuesto en autos JAZMIN, ALICIA VALENTINA Y OTROS c/ LUTZ, MARIA ERNESTINA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" 21-02867151-9, en trámite por ante el

Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial I 3ra. Nom. SEC.UNICA a cargo de la Sra. Jueza Dra. Verónica Gotlieb a continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución Judicial recaída en autos que resuelve lo siguiente: Nº 201 Rosario 18/05/26.- RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y declarar adquirido por prescripción adquisitiva en fecha 24/02/2019 a favor de Alicia Valentina Jazmin, DNI 26.662.173, y Adrián Alfredo Jazmin, DNI 35.632.397, el inmueble inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 487 Folio 23 Nº 126672, partida inmobiliaria nº 16-06-00 33946/0003, descripto por el Ingeniero agrimensor Alvaro Andrés Herrera en el plano visado el 24/04/2024 por el Jefe de Div. Calificación y Reg. De Mensuras Ing. Agrimensor David Sanchez, Servicio de Catastro e Información Territorial, Dirección Topocartografía Santa Fe, como: Una fracción de terreno, ubicada en zona urbana del distrito Perez del departamento Rosario designado como lote 2 con frente al Noroeste sobre J. 5 C. Civil y Com. Rosario, Sala 11, 21-11-2013, Jockey Club de Rosario c. Desconocidos s. Usucapión; CCivil y Com. Santa Fe, Sala 1, 01-10-2008, Nuevo Banco de Santa Fe c. Chapo, Iris García de s/ Juicio Ordinario; disponibles en www.justiciasantafe.gov.ar, acceso 15-03-2017. HERNANDEZ, entre PUEYRREDON y FORMOSA, a los 16.49 metros de FORMOSA hacia el Noreste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 10.00 metros, linda al Noroeste con CALLE J. HERNANDEZ; el lado B - C mide 37.00 metros, linda al Noreste con ACOSTA VICTORIO P.1.1 : 339496/0107 Pl. Nº: 051066/1967; el lado C - D mide 10.00 metros, linda al Sudeste con BETTATI MARIO Y OTRO P.1.1: 339496/0117 Pl. Nº: 051066/1967 Y CON ROLDÁN JOSÉ GRACILIANO P.1.1: 339496/0015 Pl. Nº: 051066/1967; el lado D - A mide 37.00 metros, linda al Sudoeste con JOSÉ OCTAVIO P.I.I : 339496/0106 Pl. Nº: 051066/1967, CON BETTATI MARIO Y OTRO P.1.1 339496/0125 Pl. Nº: 051066/1967 Y CON BETTATI MARIO Y OTRO P.I.I : 339496/0124 Pl. Nº: 05/066/1967 y cuyos Angulos internos son en el vértice A: 90º0'0", vértice B: 90º0'0", vértice C: 90º0'0", vértice D: 90º0'0". Encierra una superficie de 370.00 metros cuadrados. 2.- Imponer las costas a la demandada, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios del defensor de oficio. 3.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante ARCA y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) Dr. LUCAS MENOSSI (Secretario).

\$ 100 563455 Jun. 30 Jul.2

El Sr. Juez a cargo de JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 5 - DENOM.ANTERIOR-Ref. Ley 14264 SEC.1 de Rosario, en autos: "FAINI, MARIA EN c/ FERNANDEZ, JOSE MARIA MANUEL s/ Prescripcion Adquisitiva" cuij 21-12649847-8 Nro. Expediente: 467/2024, ha declarado la rebeldía de los herederos del demandado Fernández José María Manuel (D.N.I. LE 2.346.090) atento la incomparecencia de los mismos y ha dispuesto que se publiquen edictos por dos (2) días y en la

forma prescripta por el artículo 67 CPCCSF. Dr. Maximiliano Cossari, Juez Gabriela Almará Secretaria.

\$ 100 563471 Jun. 30 Jul. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián E. D. Bellizia, Secretaría a cargo de la Dra. Elina G. Cerliani, en autos caratulados "BILBAO, SARA ADELA (CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE INGRAO, ESTEBAN) c/RAFFAELI, ALDO y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", CUIJ 21-01478656-9, Expte. Nro. 1418/2009, se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, ubicado en Arturo U. Illia y calle Güemes en la localidad de Zavalla, Departamento Rosario, registrado al Tomo 352 C, Folio 1897, Nro. 167.945 en 12/11/1973, del Registro General de la Propiedad de Rosario, partida inmobiliaria 16-05-00737594/0011, con una superficie de 371.38 m2, titulares: Sres. Palazzesi Gino; Raffaelli Aldo; Grandona, Alberto y Ansalas Gregorio Raúl, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Asimismo, se hace saber que la acción tiene por objeto obtener la declaración de adquisición del dominio por prescripción adquisitiva respecto del inmueble descripto precedentemente. Publíquense los presentes edictos por el término y en la forma de ley. Rosario, 24/06/26.

\$ 100 563465 Jun. 30 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial de la 2ª Nominación de Rosario, en autos: "STRINGHINI ROXANA MARCELA s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ nº 21-03001006-7 por auto Nro. 118 de fecha 25/06/2026 se ha resuelto " Resuelvo: Ampliar la resolución Nº 82/2026 en el sentido de: Hacer saber que ha resultado designado en autos como síndico la CPN GABRIELA MARIA INES GRIMI, quién aceptó el cargo en debida forma y constituyó domicilio en calle San Nicolás 927 de Rosario, horario de atención de Lunes a Viernes de 9 a 14 hs.- teléfono: 0341-4307514, celular: 341-6706282; Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo dispuesto mediante resolución Nº 82/2026. Fijar el día 10 de AGOSTO DE 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. 1. Fijar como fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 31/8/2026 y el 28/9/2026 el informe general. 2. Teniendo en cuenta que el período de exclusividad vence el 19/3/2027, la audiencia informativa se fija para el día 10/3/2027, a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. 3. Para el supuesto de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la sindicatura deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de ellas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación y de la contestación del impugnado si lo hubiera, en el término establecido por el art. 34 in fine de la LCQ. 4. Córrase vista a la Sindicatura para que en el término de diez días se pronuncie conforme lo dispuesto por el artículo 14, inc. 11 L.C.Q.- 5. Hágase saber a la Sindicatura que deberá presentar los informes mensuales referidos en el artículo 14, inc. 12 L.C.Q., si correspondiere. Fdo: Maximiliano N Cossari (Juez); Dra. Gabriela P Almará (Secretaria).

S/C 563477 Jun. 30 Jul. 20

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos "AYALA, Emanuel Alejandro s/Solicitud Propia Quiebra", CUIJ Nº 21-03007612-2, por Resolución Nº 392 de fecha 24.06.2026 se declaró la quiebra directa de Emanuel Alejandro Ayala, DNI Nº 31.627.902, con domicilio real en calle 3 Sargentos Nº 4825 de la ciudad de Granadero Baigorria, y domicilio legal constituido en calle Corrientes 878 P2 OF1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ordena al fallido entregar al síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros a hacer lo mismo con los bienes de aquella. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación, y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquense por 5 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. Rosario. VERONICA ACCINELLI. 25/06/26.

S/C 563461 Jun. 30 Jul.20

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº.05 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos "VILCHES, JUAN PABLO s/Solicitud Propia Quiebra", CUIJ: 21-02987425-2, se ha presentado informe final y proyecto de distribución, el que se ha puesto de manifiesto, y se han regulado honorarios a los funcionarios intervinientes, lo que se publica por 2 (dos) días, a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Mariana Nallino, Prosecretaria.

S/C 563463 Jun.30 Jul. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de la 15ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA ANA MARIA PONCE (DNI 6.373.684), para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles, publicándose por un día Autos caratulados PONCE, GRACIELA ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 15 21-03002172-7 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ANA TRIK D.N.I. 4.386.358 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TRIK, NORMA ANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 10" (CUIJ Nº 21-03009697-2). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALO JESUS FRANCO (DNI 26.871.353) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FRANCO, GONZALO JESUS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 14 21-03008489-3"; de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. María Victoria Berrone (Prosecretaria). Rosario, de Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Yolanda Beatriz Galardi, D.N.I. 10.557.149, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GALARDI, YOLANDA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 22" (CUIJ N° 21-03007601-7). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 30

POR DISPOSICION DEL JUEZ DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3ra NOMINACION DE ROSARIO, SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LO QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE: ARMANDO ROBERTO ZABALA, DNI. NRO. 16.536.351, POR UN DIA PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA DIAS. AUTOS CARATULADOS: "ZABALA, ARMANDO ROBERTO S/SUCESORIO (CUIJ NRO. 21-03007920-72) DE TRAMITE POR ANTE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez DR. RICARDO A. RUIZ del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO CAMPAGNARO D.N.I. 6.039.784 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAMPAGNARO, OSVALDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03008638-1". Fdo. Prosecretaria Rosario, de junio de 2026.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LORTE, ERNESTO PABLO D.N.I. 13.167.984 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LORTE, ERNESTO PABLO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N 21-03004672-9) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Esther Arevalo (L.C. 1.094.608) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ARÉVALO, MARIA ESTHER S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03000282-9).

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22 Nominación de Rosario ,se ha ordenado citar a los herederos ,acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR LUIS FLORIANI D.N.I. 16.777.868 por un día ,para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: FLORIANI,OMAR LUIS S/ SUCESORIO"(CUIJ: 21-03008212-2).Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juzgado de 1er. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Fonso Zunilda Elsa Beatriz D.N.I. 5.505.291 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados FONSO, ZUNILDA ELSA BEATRIZ S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA (CUIJ N° 21- 02969491-2), de trámite ante el Juzgado de 1er. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario. Firmado por la Dra. Sabrina Rocci, Secretaria.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DEOLINDA BONIFACIA GONZALEZ L.C. N° 0.747.715 y JUAN JOSÉ ALMADA DNI N° 06.162.769 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, DEOLINDA BONIFACIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC22" (CUIJ N° 21- 03004268-6). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERARDO SATURNINO BAY DNI 10.864.355, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAY, GERARDO SATURNINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 10 CUIJ (21-03008636-5)" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA SUSANA PALAU D.N.I. 3.760.516 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PALAU, GRACIELA SUSANA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-03008852-9).

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCHIAFFINO, ALICIA BEATRIZ, DNI Nº 12.266.340, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados "SCHIAFFINO, ALICIA BEATRIZ S/SUCESORIO" (CUIJ 21-03008617-9). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS EDUARDO ROSSI (D.N.I. 06.048.957), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROSSI, CARLOS EDUARDO S/ SUCESORIO C Y C 5" (CUIJ Nº 21-03008679-9). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GARCIA CELSO ADAN (DNI 5.965.592) y DOBLARE ROSA (DNI 5.516.498), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "GARCIA CELSO ADAN Y OTROS s/SUCESORIO" Expte. N° 21-03007875-3, de tramite por ante la OPS.- Rosario junio de 2026. Firmado: Prosecretaria.-

\$ 45 Jun. 30

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de la Primera Instancia de Distrito Nro: 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, a cargo de la DRA. LAURA BARCO, Jueza, DRA. NATALIA P. GRILLO, Secretaria; y dentro de los autos caratulados "YOCCO, GUSTAVO FABIAN C/ IOCCO NICOLAS Y/O HEREDEROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (CUIJ 21-26426694-4), se cita, llama y emplaza al demandado y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: TOMO 140, FOLIO 278, N° 66236, fecha 28/04/1954, , ubicado en la VELEZ SARFIELD 327 de la localidad de Firmat, Departamento General Lopez; para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmat, de Marzo de 2026.-

\$ 60 562157 Jun. 30 Jul. 2

Por disposición de la Señora Jueza de la Primera Instancia de Distrito Nro: 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, a cargo de la DRA. LAURA BARCO, Jueza, DRA. NATALIA P. GRILLO, Secretaria; y dentro de los autos caratulados "CIGNOLI SCHNEIDER, JUAN MANUEL JESUS C/ ADAN JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (CUIJ 21-26427076-3), se cita, llama y emplaza al demandado y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: TOMO 115, FOLIO 130, N° 81788, fecha 24/08/1950, ubicado en la calle BV. COLON N° 2054 de la localidad de Firmat, Departamento General Lopez; para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmat, de Junio de 2026.

\$ 60 562158 Jun. 30 Jul. 2

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación del Distrito Judicial Nº 7 de Casilda, Dr. Renato Viale, en autos PAVIOTTI ANTONIO ADELQUI Y OTROS c/MORENO DE CORIA MARIA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; (Expediente Nº 29/2021 - CUIJ Nº 21-25860040-9), se ha dictado lo siguiente: Nº 557. Casilda, 05 de junio de 2026. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: Informado verbalmente la actuario en este acto que la Sra. MARÍA MORENO DE CORIA y/o sus sucesores no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Insértese, hágase saber y notifíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Renato Viale (juez); Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria. Casilda, 05 de junio de 2026.

\$ 200 563438 Jun. 30 Jul. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Tercera (3º) Nominación de la ciudad de Casilda, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora MOLINA EDITH GLADIS (D.N.I. F2.827.538), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Autos: "MOLINA EDITH GLADIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ Nro. 21-25867460-7" Casilda, 30 de junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 30

CAÑADA DE GOMEZ

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "FONTANA, GRACIELA GREGORIA s/SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-26036589-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA GREGORIA FONTANA (DNI Nº 17.590.553), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GALLARDO, MANUEL PACIFICO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26036680-4), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel Pacífico GALLARDO (DNI N° 8.096.280), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora ALICIA ANGELA PAULINA SCHAEER, DNI N° 5.682.088, CUIT 23-05682088-4, para que comparezcan y lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. Autos caratulados: "SCHAEER ALICIA ANGELA PAULINA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (Expte. CUIJ N° 21-26036700-2). Dra. Carolina Lucia Kaüffeler (Secretaria) - Dra. Julieta Gentile (Jueza)

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 6, 1º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CINALLI DANIEL HECTOR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-26036722-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CINALLI DANIEL HECTOR, DNI N° 6.177.348, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 29 de Junio de 2026.

\$ 45 Jun. 30

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez Subrogante GUILLERMO ROLDÁN del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial 2da

Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Pcia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MEDINA VALENTINA AILIN C/MEDINA DIEGO LUIS S/CAMBIO DE APELLIDO" CUIJ:21-2544890-6 hace saber que: en fecha 11/05/2026 la Sra. Viviana Velez, DNI N° 35.250.377, en representación de su hija menor MEDINA VALENTINA AILIN DNI N° 52.086.734, ha iniciado formal demanda de supresión de apellido paterno contra MEDINA DIEGO LUIS. El decreto que disponen la presente dice: "JUZG. DE 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL - 2DA. NOM San Lorenzo, en la fecha asignada por el sistema de gestión SISFE (Acuerdo CSJSF N°14 del 13/05/2020, punto 2 - XV). Agréguese la constancia acompañada. Se ordena el trámite inicial: Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, con patrocinio letrado. Por iniciada sumaria información de cambio de apellido (art. 69 y sgtes. C.C. y C.). Por ofrecida prueba.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal una vez por mes, durante dos meses (art. 90 C.C. y C.), pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Notifíquese el inicio de los presentes al Sr. DIEGO LUIS MEDINA por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Oficiése al Registro General de la Propiedad con el fin de que informe si existen medidas cautelares en nombre de la MEDINA VALENTINA AILIN. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Asesora de Menores. GUILLERMO ROLDÁN JUEZ SUBROGANTE."

\$ 52,50 563012 Jun. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR AMLETO CINI, LC 4.481.288, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CINI OSCAR AMLETO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25449129-9.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZENKLUSEN DELIA IRENE, DNI 2.934.400, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CINI OSCAR AMLETO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25449129-9.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA LUCIA GRIMALDI, D.N.I. 5.927.083, por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GRIMALDI, ELBA LUCIA S/ SUCESIONES - INSC. TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT." (CUIJ 21-25446950-2). Fdo.: Dra. Luz Gamst, Secretaría. San Lorenzo, Junio de 2026.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don GERARDO DANIEL ERMINI (D.N.I. 12.190.286) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ERMINI, GERARDO DANIEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25448790-9). Fdo. Secretaría

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados "MOLINA, TERESA CLORINDA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25447701-7, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOLINA TERESA CLORINDA, DNI. 03.216.301, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrado del Tribunal. San Lorenzo, 31 de Octubre de 2025.-

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Marcelo Ruiz Díaz DNI. 24254104, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo Dra. Luz M Gamst (secretaria) Dr Marcos Andino (juez). Autos: "Ruiz Díaz Jorge Marcelo s/Sucesorio.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1' Nominación de San Lorenzo se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Ricardo Sentinelli DNI 11784223 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo Dra. Melisa Peretti (secretaria) Dr Guillermo Roldán (juez en suplencia) . Autos: "Sentinelli José Ricardo s/Sucesorio CUIJ 21-25449120-6

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de Guillermo ROLDAN (Juez subrogante) y Melisa Vanina PERETTI (Secretaria), en el expediente caratulado "MARTINEZ, JOSE MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25448033-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSÉ MARIA MARTINEZ, DNI 10.135.187, CUIT/CUIL 20-101351875 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Lorenzo, xxx Mayo de 2026. Firma secretario/a autorizante.

\$ 45 Jun. 30

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Civil y Comercial 1º Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, secretaria del Dr. Alejandro Danino dentro de los autos: "COMUNA DE PAVON C/ MASTER COLD SA S/ APREMIOS FISCALES MUNICIPALES", Expte CUIJ Nro 21-25661451-8 se ha dictado lo siguiente: "En la ciudad de Villa Constitución, en la fecha asignada por el sistema de gestión SISFE (Acuerdo CSJSF Nº 14 del 13/05/2020, punto 2 - XV). Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder que acompaña y se agrega. Désele la participación que legalmente le corresponda. Por iniciado apremio fiscal. Cítese a la parte demandada de remate con la prevención de que si en el término de 10 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Agréguese la liquidación acompañada. Previo al embargo solicitado, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad que corresponda a fin de que informe acerca del titular registral del inmueble de autos. Asimismo, en uso de las atribuciones conferidas por los Arts. 20 y 21 CPCC, a efectos de evitar nulidades, se provee: Líbrese oficio al Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos a fin de que informe el último domicilio del demandado. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad del diligenciamiento de la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido.- FIRMADO: DR. ALEJANDRO DANINO (Secretario) - DRA. AGUEDA M. ORSARIA (Juez)". Dr. Alejandro Danino, Secretario. Villa Constitución.. de junio de 2026.

S/C 563624 Jun. 30 Jul. 2

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Villa Constitución, en los autos caratulados "GONZALEZ AANATILDE MARIA DEL CARMEN S/SUCESORIO" CUIJ: 21-25660692-2, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANATILDE MARIA DEL CARMEN GONZALEZ (D.N.I. 5.846.348), para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y Boletín Oficial. (art. 67 CPCCSF modificado según ley 11.297). Villa Constitución, 30/06/2026. Dr. Alejandro DANINO, Secretario.-

\$ 45 Jun. 30

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Laboral 1era. Nominación, Dr. Jorge E. Verna, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Pessarello E/S, dentro de los autos caratulados "CASTILLO HECTOR RUBEN c/ ADECO AGROPECUARIA SA si DEMANDA LABORAL" (CUIJ N°21-17109809-9) se hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto citar y emplazar al actor SR. CASTILLO HÉCTOR RUBEN DNI N° 26.016.227 para que comparezca a es-tara derecho (Art.73 C.P.C.y.C), bajo apercibimientos de rebeldía. - A continuación se transcribe el decreto que ordena la medida: VENADO TUERTO, 25 DE FEBRERO 2026: Proveyendo escrito cargo N°57/2026.Téngase presente lo manifestado.- Atento a ello y las constancias de autos, Cítese y emplácese al actor - (SR. CASTILLO HÉCTOR RUBEN (mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y y en la página web del' Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, a través de la Excma. Cámara de Apelaciones de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho (Art.73 C.P.C.y.C) bajo apercibimientos de rebeldía. - Notifíquese.- Fdo.: Jorge E. Verna, Juez, Dra. Daniela Pessarello, secretaria.

VENADO TUERTO, 10 de JUNÍO de 2026.

\$ 200 563357 Jun.30 Jul.2

Por disposición de la Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 2da Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MEDINA HUGO ATILIO DNI 4.634.983, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MEDINA HUGO ATILIO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. (DIGITAL)" Expte. N.º 21-24624601-4.de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2da Nominación. Fdo.: DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI (Juez), DR. ALEJANDRO WALTER BOURNOT (Secretario).

\$ 45 Jun. 30